



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 SEP 2010

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: LUZ ALEJANDRA VELÁSQUEZ CASTRO Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2014-00008-00

Revisado el expediente, obra a folios 456 a 459, el dictamen pericial realizado por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, en consecuencia, se pondrán en conocimiento de las partes el mencionado dictamen, con el fin de que expresen si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones.

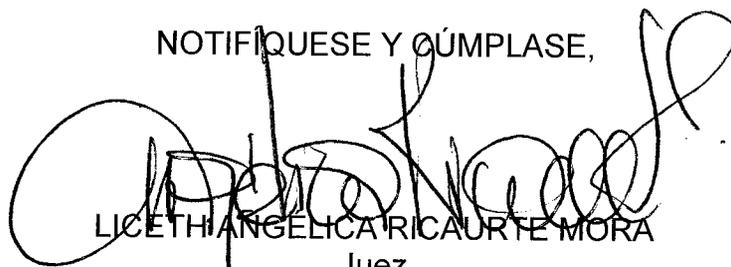
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de las partes, el dictamen pericial realizado por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, vistos a folios 499 a 501, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se pronuncien si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones a los mismos.

SEGUNDO: Mediante auto separado se fijará la fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 68 el 10 SEP 2010  
  
EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaría